Valga por sello q.to veinte mrs. año de 1710

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Lorca en veinte y seis dias del mes de Diziembre de mill setezientos y diez años se juntaron a Conzejo los señores Lorca Justizia y regimiento della en las salas de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar en cosas del servizio de su Mag.d bien y utilidad de esta Republica y es a saber el S.r D.n Luis Tegeres de Valenzuela Corr.or de la Ziu.d y los S.res D.n Diego Leones Mad.o Alguazil Mad.o D. Salv.or Andreo, D. Martin Ferrer, D. Ju.o Fr.co Piñero D. Ju.o Alfonso Alburquerque, D. Diego Segura, D. Fer.do Ruiz Mad.o D.n Ju.o Bentura Alburquerque Cav.o de la orden de S.n Thiago D. Fran.co Garzia de Alcaraz

D. Ju.o Soler D. Ju.o Piñar, D. Nicolas de Moya

La Ciudad dixo que por quanto en tal dia como el presente es costumbre y memorial observada y guardada de elegir y echar en suertes los oficios anuales en que los caballeros regidores a quienes toca por rueda que los an comenzar a usar y exercer el dia de San Pedro y San Pablo venidero de mill setezientos y onze excepto las suertes de nombrar receptores del servizio ordinario y estraordinario papel sellado y bullas que estas sean de exercer desde primero de henero de dho año por las personas que nombraren dhos caballeros regidores a quienes tocaren dhas suertes y en dha conformidad se juntó en la forma q.e

Ser Bizio ordinario

cupo la suerte de nombrar receptor del servizio ordinario y estraordinario al S.r D.n Salv.or Andreo, y encontro por su q.ta y riesgo por tal recep.or a Fran.co Perez de Moya y lo firmo los q.e doy fee y lo firmo a Ginés Gonzalez

D. Salvador Andreo